# II. Autoridades y personal

#### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21361

REAL DECRETO 1327/2006, de 10 de noviembre, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Lleida a don Francisco Segura Sancho.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión de 3 de noviembre de 2006, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.2 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Lleida a don Francisco Segura Sancho, Magistrado de la misma Audiencia Provincial, en situación de servicios especiales en la Carrera Judicial, en provisión de la vacante producida por finalización del mandato del anteriormente nombrado.

Dado en Madrid, el 10 de noviembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

21362

ACUERDO de 21 de noviembre de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adscribe al Magistrado don Andreu Enfedaque Marco, a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de noviembre de 2006, ha acordado adscribir a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Magistrado don Andreu Enfedaque Marco, hasta la adjudicación de la plaza correspondiente del que hubiere elegido, teniendo preferencia, durante los dos años siguientes al cese, a cualquier plaza de su categoría de las que deben proveerse por concurso voluntario no reservada a especialista.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

21363

ORDEN EHA/3710/2006, de 30 de noviembre, por la que se designa al Delegado Especial del Ministro de Economía y Hacienda en el Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife.

La Orden EHA/93/2006, por la que se autoriza a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife la constitución de una zona franca de control del tipo II en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, dispone, entre otras medidas, que dicha zona será administrada por un Consorcio constituido al efecto, denominado «Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife».

Los Estatutos de dicho Consorcio, aprobados mediante Resolución de 27 de julio de 2006, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los Estatutos del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, hacen recaer el puesto de Vicepresidente del Consorcio en el Delegado Especial del Ministro de Economía y Hacienda.

En su virtud, vengo en disponer:

Primero.—Se designa Delegado Especial del Ministro de Economía y Hacienda en el Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife a don Juan Alberto Martín Martín.

Segundo.-La presente designación será puesta en conocimiento del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife a los efectos previstos en la ordenación de la materia.

Madrid, 30 de noviembre de 2006.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

21364

ORDEN INT/3711/2006, de 28 de noviembre, por la que se publica la resolución parcial del concurso de méritos convocado por Orden INT/2980/2006, de 18 de septiembre, en la Jefatura Central de Tráfico.

Por Orden INT/2980/2006, de 27 de noviembre del Ministerio del Interior (B.O. del Estado de 18 de septiembre) se convocó Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B, C y D vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, comprendidos en el Anexo I.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias, a las bases de la convocatoria y a las demás normas de procedimiento aplicables, vista la valoración final de méritos alegados y de acuerdo con la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la adjudicación parcial de destinos de los funcionarios que han participado en el Anexo I para los puestos de trabajo adscritos en la localidad de Alcorcón y que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. La adjudicación de destinos para los puestos de trabajo adscritos a la localidad de Fuerteventura será publicados próximamente en Resolución posterior.

Tercero.—Los puestos de trabajo convocados en este concurso, cuyos adjudicatarios no pudieran tomar posesión de los mismos por circunstancias previstas en el Ordenamiento Jurídico, podrán ser adjudicados mediante Resolución posterior a aquellos solicitantes con sucesivas mejores puntuaciones, siempre y cuando hayan obtenido la puntuación mínima exigida en el apartado VII. 2 de las Bases de la Orden de convocatoria.

Cuarto.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo, de acuerdo con lo establecido en la base VII 5 de la Orden de convocatoria.